



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 31 JUL 2024

Res. H N° 0920/24

Expte. N° 4106/24

VISTO:

La Res. H.0386/24 mediante la cual se autoriza la realización de gastos en el marco del PROGRAMA CONSTRUIR UNSa. para la ejecución de la Obra N° 218 FACULTAD DE HUMANIDADES TINKU PATIO (Expte. N° 18.180/2022); y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota el Ing. Edgardo Ling Sham eleva la nómina del Personal Nodocente afectado a realizar horas extras para la Obra denominada "Tinku Patio" en el marco del Programa Construir UNSa, por el periodo de abril-mayo.

QUE en el Art. 2° de la mencionada Resolución se designa al personal de la Secretaria de Obras y Servicios y Mantenimiento que intervendrá en la realización total de la obra.

QUE situaciones como la presente se encuadran en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente, Decreto N° 366/06;

QUE la Dirección General Administrativa Contable informa sobre la factibilidad presupuestaria y financiera de lo solicitado;

QUE la realización de horas extras durante el periodo de referencia incluye a varios agentes de esta Universidad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras por el periodo de abril - mayo al Personal Nodocente, según el siguiente detalle, para realizar tareas en la Facultad de Humanidades, y en el marco de lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/06.

Apellido y Nombre	Legajo	Horas Extras Abril	Horas Extras Mayo
Castillo, Daniel	6711	18	32
Chocobar, German	5476	18	45
Celedón, Marcos	8114	3	9
Frias Vázquez, Antonio	7387	18	45
Liendro, Sebastián Alejandro	7580	21	42
Lobo, Vicente	6137	2	10
Martínez, David	8717	18	45
Moruchi, Iván Marcelo	8315	18	45
Moruchi, Pedro Renato	5665	6	41





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

Res. H N° **0920/24**

Expte. N° 4106/24

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto total que demande el pago de horas extras necesarias para el desarrollo de las tareas inherentes a la ejecución de la **Obra N° 218 FACULTAD DE HUMANIDADES TINKU PATIO**, con afectación al **Presupuesto 2024** de esta **Dependencia**, e internamente a las partidas "**Obras Fac Humanidades**" (027.014.001) y/o "**Rentas de la Propiedad - Fac Hum - Intereses - Obras**" (027.011.003).

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Facultad deberá transferir a la Administración Central la suma correspondiente al valor de las horas extras liquidadas al personal no docente previa intervención de la Dirección General de Personal con el informe de los montos correspondientes a dichas horas.

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a los interesados, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, publíquese en el Boletín Oficial.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa